

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 296 de fecha 20 de Mayo de 2013 se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Fernando Javier DESMONTS, para cumplir funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, a partir del 20 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a fs. 79 obra nota emitida por la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Comunicación Social Prof. Iris BERGERO, solicitando la posibilidad de dar continuidad al contrato suscripto con el Sr. Fernando Javier DESMONTS, en virtud de que se ha desempeñado con responsabilidad y compromiso en todas las actividades encomendadas;

QUE asimismo informa que el cargo que ocupa el agente mencionado resulta muy necesario, teniendo en cuenta las exigencias que demanda la producción del programa informativo de las actividades esta Unidad Académica, denominado CAMPUS;

QUE a fs. 81 obra nota N° 3278/13 emitida por el Secretario de Administración certificando la existencia de crédito presupuestario por un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 2761,21) en concepto de honorarios, para la contratación entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2014;

QUE atento a lo establecido en el Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. DESMONTS;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Fernando Javier DESMONTS (C.U.I.T. N° 20-25069327-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, percibiendo una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 2.761,21) en concepto de honorarios, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 76 – PROGRAMA POLOS AUDIOVISUALES – Inc. 3 – Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de

///



714

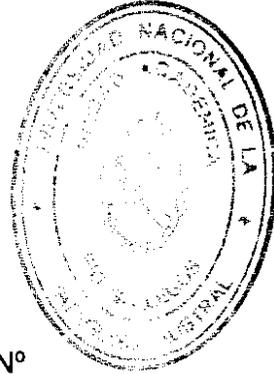


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Personal, a efectos de elaborar el contrato referido en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

[Handwritten signature]
714

DISPOSICION

Nº